

PROCESO: ORDINARIO
RADICACIÓN: 2013-00402-00
DEMANDANTE: JESÚS ORLANDO VELASCO SÁNCHEZ
DEMANDADO: JANIA REINALDA VELASCO PIAMBA Y OTROS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN – CAUCA
j01lapayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL: Popayán, 21 de octubre del año 2021.

En la fecha me permito dejar constancia que se recibió en este Despacho el presente expediente, proveniente del **HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN**. Sírvase proveer.

La Secretaria



ELSA YOLANDA MANZANO URBANO

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚMERO: 561
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

Popayán, veintiuno (21) de octubre del año dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial y una vez revisado el expediente se procederá a disponer obedecer y cumplir lo dispuesto por la SALA DE CASACIÓN LABORAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA y el TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL POPAYÁN.

Una vez ejecutoriado el presente auto, la Secretaría deberá efectuar la liquidación de costas ordenada en este asunto.

Por lo expuesto el **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN**,

DISPONE:

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo dispuesto por la **SALA DE CASACIÓN LABORAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, en providencia fechada catorce (14) de octubre del año dos mil veinte (2020), radicación Nro. 72.900, y la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN**, en proveído calendado doce (12) de agosto del año dos mil quince (2.015).

PROCESO: ORDINARIO
RADICACIÓN: 2013-00402-00
DEMANDANTE: JESÚS ORLANDO VELASCO SÁNCHEZ
DEMANDADO: JANIA REINALDA VELASCO PIAMBA Y OTROS

SEGUNDO: ORDENAR a la Secretaría efectuar la respectiva liquidación de costas, una vez quede en firme el presente proveído.

CÓPIESE, REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

Paola A. Castrillón U.
PAOLA ANDREA CASTRILLÓN VELASCO

**JUZGADO PRIMERO LABORAL
POPAYÁN - CAUCA**

En Estado N° **164** se notifica el auto anterior.

Popayán, **22 de octubre de 2021.**

Yolanda
ELSA YOLANDA MANZANO URBANO
Secretaria

PROCESO:	ORDINARIO
RADICACIÓN:	2016-00335-00
DEMANDANTE:	SOCORRO GALINDEZ PABÓN
DEMANDADO:	COLPENSIONES

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN – CAUCA
j01lapayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL: Popayán, 21 de octubre del año 2021.

En la fecha me permito dejar constancia que se recibió en este Despacho el presente expediente, proveniente del **HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN**. Sírvasse proveer.

La Secretaria



ELSA YOLANDA MANZANO URBANO

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚMERO: 562
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

Popayán, veintiuno (21) de octubre del año dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial y una vez revisado el expediente se procederá a disponer obedecer y cumplir lo dispuesto por la SALA DE CASACIÓN LABORAL de la H. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA y el TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL POPAYÁN.

Una vez ejecutoriado el presente auto, la Secretaría deberá efectuar la liquidación de costas ordenada en este asunto.

Por lo expuesto el **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN**,

DISPONE:

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo dispuesto por la **SALA DE CASACIÓN LABORAL** de la H. **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, en providencia fechada veintiuno (21) de junio del año dos mil veintiuno (2021) y el **HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN – SALA LABORAL**, en proveído calendado veintisiete (27) de septiembre del año dos mil diecisiete (2017).

PROCESO: ORDINARIO
RADICACIÓN: 2016-00335-00
DEMANDANTE: SOCORRO GALINDEZ PABÓN
DEMANDADO: COLPENSIONES

SEGUNDO: ORDENAR a la Secretaría efectuar la respectiva liquidación de costas, una vez quede en firme el presente proveído.

CÓPIESE, REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

Paola A. Castrillón U.
PAOLA ANDREA CASTRILLÓN VELASCO

**JUZGADO PRIMERO LABORAL
POPAYÁN - CAUCA**

En Estado N° **164** se notifica el auto anterior.

Popayán, **22 de octubre de 2021.**

Yolanda
ELSA YOLANDA MANZANO URBANO
Secretaria

PROCESO: ORDINARIO
RADICACIÓN: 2018-00235-00
DEMANDANTE: OSCAR SEPÚLVEDA AMÉZQUITA
DEMANDADO: COLPENSIONES

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN – CAUCA
j01lapayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

A DESPACHO: Popayán, 21 de octubre del año 2.021.

En la fecha paso a Despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que el Superior revocó la sentencia de primera instancia y condenó en costas a la parte demandante y a favor de COLPENSIONES, en ambas instancias. Sírvasse proveer.

La secretaria,



ELSA YOLANDA MANZANO URBANO.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚMERO: 560
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

Popayán, veintiuno (21) de octubre del año dos mil veintiuno (2021)

Revisado el expediente se encuentra que mediante providencia de fecha 27 de mayo de 2020, proferida por el H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN – SALA LABORAL, se revoca la sentencia de primera instancia y se dispone en el numeral cuarto condenar en costas de ambas instancias a la parte demandante, por tanto, se ordenará liquidar las agencias en derecho, obedeciendo lo resuelto en la providencia antes mencionada y a lo preceptuado en el Acuerdo No. PSAA16-10554 de Agosto 5 de 2016, expedido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

Por lo antes mencionado se ordenará INCLUIR la suma de NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$908.526.00), como agencias en derecho de primera instancia, dentro de la liquidación de costas, a cargo de la parte demandante y a favor de la parte demandada, COLPENSIONES.

Por lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN,**

DISPONE:

INCLUIR la suma NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$908.526.00), como agencias en derecho dentro de la liquidación de

PROCESO:	ORDINARIO
RADICACIÓN:	2018-00235-00
DEMANDANTE:	OSCAR SEPÚLVEDA AMÉZQUITA
DEMANDADO:	COLPENSIONES

costas, a cargo de la parte demandante y a favor de la parte demandada, COLPENSIONES.

CÚMPLASE

LA JUEZ

Paola A. Castrillón U,
PAOLA ANDREA CASTRILLÓN VELASCO

PROCESO: ORDINARIO
RADICACIÓN: 2018-00235-00
DEMANDANTE: OSCAR SEPÚLVEDA AMÉZQUITA
DEMANDADO: COLPENSIONES

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

A DESPACHO: Popayán, 21 de octubre del año 2.021.

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN, PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN PROVEÍDO DE SEGUNDA INSTANCIA A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA Y CON CARGO A LA PARTE DEMANDANTE.

PRIMERA INSTANCIA:

COSTAS	
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 908.526.00

SEGUNDA INSTANCIA:

COSTAS	
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 908.526.00

CASACIÓN:

COSTAS:	\$ -0-
---------	--------

TOTAL:	<u>\$ 1.817.052.00</u>
---------------	-------------------------------

SON: UN MILLÓN OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS
M/CTE.

La Secretaria



ELSA YOLANDA MANZANO URBANO

PROCESO: ORDINARIO
RADICACIÓN: 2018-00235-00
DEMANDANTE: OSCAR SEPÚLVEDA AMÉZQUITA
DEMANDADO: COLPENSIONES

A DESPACHO: Popayán, 21 de octubre del año 2.021.

En la fecha paso a Despacho de la señora Juez el presente proceso ORDINARIO LABORAL informando que, obra en folio que antecede la liquidación de costas efectuada por Secretaría, por valor de \$1.817.052.00, a favor de la parte demandada y con cargo a la parte demandante. Sírvasse proveer.

La secretaria



ELSA YOLANDA MANZANO URBANO

AUTO INTERLOCUTORIO NÚMERO: 596
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

Popayán, veintiuno (21) de octubre del año dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisado el expediente se observa que la liquidación realizada por Secretaría se ajusta a las preceptivas legales pertinentes, (art. 366 del CGP.), por tanto, el Despacho procederá a aprobar la misma y ordenará el archivo del expediente.

Por lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN,**

RESUELVE.

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas efectuadas por Secretaría.

SEGUNDO: ARCHIVAR el expediente, previa cancelación de su radicación en el libro respectivo y realizadas las anotaciones de rigor.

CÓPIESE, REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ



PAOLA ANDREA CASTRILLÓN VELASCO

PROCESO:	ORDINARIO
RADICACIÓN:	2018-00235-00
DEMANDANTE:	OSCAR SEPÚLVEDA AMÉZQUITA
DEMANDADO:	COLPENSIONES

**JUZGADO PRIMERO LABORAL
POPAYÁN - CAUCA**

En Estado N° **164** se notifica el auto anterior.

Popayán, **22 de octubre de 2021.**



ELSA YOLANDA MANZANO URBANO
Secretaria

PROCESO: ORDINARIO.
RADICACIÓN: 2019-00049-00
ACCIONANTE: OSCAR FELIPE BRAVO ESPADA
ACCIONADO: SINERGY PROJECT MANAGEMENT

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN – CAUCA
j01lapayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚMERO: 558

Popayán, veintiuno (21) de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

Recibido el presente expediente remitido por el Superior, se procederá a ordenar obedecer y cumplir lo resuelto por la SALA LABORAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN.

Una vez ejecutoriado el presente auto, la Secretaria deberá efectuar la liquidación de costas ordenada en este asunto.

Por lo anterior, el **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN,**

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDECER y CUMPLIR lo resuelto por la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN**, en providencia calendada veinte (20) de agosto del año dos mil veintiuno (2021).

SEGUNDO: ORDENAR a la secretaría que, una vez ejecutoriado el presente proveído, proceda a efectuar la liquidación de costas.

CÓPIESE, REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

Paola A. Castrillón U.
PAOLA ANDREA CASTRILLÓN VELASCO

**JUZGADO PRIMERO LABORAL
POPAYÁN - CAUCA**

En Estado N° **164** se notifica el auto anterior.

Popayán, **22 de octubre de 2021.**

Yolanda
ELSA YOLANDA MANZANO URBANO
Secretaria

PROCESO: ORDINARIO
RADICACIÓN: 2019-00222-00
DEMANDANTE: JESÚS REALPE ORDOÑEZ
DEMANDADO: PORVENIR Y OTRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN – CAUCA
j01lapayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

A DESPACHO: Popayán, 21 de octubre del año 2.021.

En la fecha paso a Despacho de la Juez el presente proceso para la fijación de agencias en derecho. Sírvasse proveer.

La secretaria,



ELSA YOLANDA MANZANO URBANO

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚMERO: 559
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

Popayán, veintiuno (21) de octubre del año dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede y siendo evidente en todas sus partes, se ordenará liquidar las agencias en derecho en la cantidad de dos (2) salarios mínimos legales vigentes, obedeciendo lo resuelto en providencia de fecha 7 de octubre del año 2020, proferida en primera instancia.

Por lo antes mencionado, se ordenará INCLUIR la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/C (\$1.817.052.00), como agencias en derecho de primera instancia dentro de la liquidación de costas, a cargo de la parte demandada, PORVENIR y a favor de la parte demandante.

Por lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN,**

DISPONE:

INCLUIR la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/C (\$1.817.052.00), como agencias en derecho de primera instancia, dentro de la liquidación de costas, a

PROCESO: ORDINARIO
RADICACIÓN: 2019-00222-00
DEMANDANTE: JESÚS REALPE ORDOÑEZ
DEMANDADO: PORVENIR Y OTRO

cargo de la parte demandada PORVENIR y a favor de la parte demandante.

CÚMPLASE

LA JUEZ

Paola A. Castrillón U.
PAOLA ANDREA CASTRILLÓN VELASCO

PROCESO: ORDINARIO
RADICACIÓN: 2019-00222-00
DEMANDANTE: JESÚS REALPE ORDOÑEZ
DEMANDADO: PORVENIR Y OTRO

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

A DESPACHO: Popayán, 21 de octubre del año 2.021.

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN, PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN PROVEÍDO DE PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE Y CON CARGO A LA PARTE DEMANDADA.

PRIMERA INSTANCIA:

A CARGO DE PORVENIR:

COSTAS	
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 1.817.052.00

SEGUNDA INSTANCIA

A CARGO DE COLPENSIONES:

COSTAS	
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 908.526.00

TOTAL: **\$ 2.725.578.00**

SON: DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE.

La Secretaria



ELSA YOLANDA MANZANO URBANO

PROCESO: ORDINARIO
RADICACIÓN: 2019-00222-00
DEMANDANTE: JESÚS REALPE ORDOÑEZ
DEMANDADO: PORVENIR Y OTRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN – CAUCA
j01lapayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

A DESPACHO: Popayán, 21 de octubre del año 2.021.

En la fecha paso a Despacho de la señora Juez el presente proceso informando que obra en folio que antecede la liquidación de costas efectuada por Secretaría, a favor de la parte demandante, por valor de \$1.817.052.00 con cargo a la parte demandada PORVENIR; y \$908.526.00 a cargo de la parte demandada COLPENSIONES. Sírvase proveer.

La secretaria



ELSA YOLANDA MANZANO URBANO.

AUTO INTERLOCUTORIO NÚMERO: 595
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Popayán, veintiuno (21) de octubre del año dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisado el expediente se observa que la liquidación realizada por Secretaría se ajusta a las preceptivas legales pertinentes, (art. 366 del CGP.), por tanto, el Despacho procederá a aprobar la misma y ordenará el archivo del expediente.

Por lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN,**

RESUELVE.

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas efectuadas por Secretaría.

SEGUNDO: ARCHIVAR el expediente, previa cancelación de su radicación en el libro respectivo y realizadas las anotaciones de rigor.

CÓPIESE, REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ



PAOLA ANDREA CASTRILLÓN VELASCO

PROCESO:	ORDINARIO
RADICACIÓN:	2019-00222-00
DEMANDANTE:	JESÚS REALPE ORDOÑEZ
DEMANDADO:	PORVENIR Y OTRO

**JUZGADO PRIMERO LABORAL
POPAYÁN - CAUCA**

En Estado N° **164** se notifica el auto anterior.

Popayán, **22 de octubre de 2021.**



ELSA YOLANDA MANZANO URBANO
Secretaria